



Consejo Profesional Técnico de San Juan

LEY 40 A Y 329 A

SAN AGUSTÍN 146 OESTE - CAPITAL - SAN JUAN - ARGENTINA - CP 5400 - TEL/FAX (0264) 422 0329

tecnicos_sj@uolsinectis.com.ar - tecnicos_sj@yahoo.com.ar - www.cptsanjuan.com.ar

San Juan, 28 de Mayo de 2024. -

RESOLUCIÓN N° 254-CPTSJ-2024

VISTO:

La Ley N° 329 A, su reglamento interno, el capítulo IV, los artículos 32° y 33° y la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Junio de 2024, a las 20:30 horas. Y:

CONSIDERANDO:

Que el mencionado reglamento interno en su capítulo IV, Art. 32°, prevé la designación por parte del Consejo Directivo, de una Junta Electoral integrada por tres miembros Titulares y dos Suplentes.

Que la Junta Electoral, estará a cargo de la organización y dirección del proceso electoral, el empadronamiento y la fiscalización de los comicios, la oficialización de las listas, la resolución de impugnaciones y la proclamación de las autoridades electas, según Art.33°, del mismo reglamento.

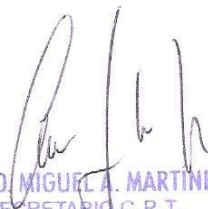
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Art. 1: Designase Miembros de la Junta Electoral a los Profesionales: MMO Rubén Orellano; TSSeHL Claudia Pereyra; MMO Tito Gómez; Téc. Electromecánico Marcos De la Fuente y Téc. Agrop. Pedro Garcés.

Art. 2: Téngase por Resolución de este Consejo, notifíquese a los señores miembros de la Junta Electoral, Archívese.


M.M.O. MIGUEL A. MARTINEZ
SECRETARIO C.P.T.
SAN JUAN




Téc. Contr. RICARDO CORIA
PRESIDENTE C.P.T.
SAN JUAN